

Recibo de presentación

Datos del asiento registral

Número de asiento registral: RGE176043882021

Fecha: 27-07-2021

Hora: 17:28:29

Vía de entrada: Internet con certificado electrónico

Datos del trámite

Trámite: GC191 - Presentación de memoria económica anual

Procedimiento: GC19 - Entidades sin fines lucrativos Ley 49/2002. Presentación de memoria económica anual.

Asunto: PRESENTACION MEMORIA ECONOMICA 2020

Datos del interesado

NIF: G57318370

Nombre / Razón social: FUNDACION ABEL MATUTES

Datos de contacto

Teléfono: 971313811

Correo electrónico: FISCAL@PALLADIUMHOTELGROUP.COM

Relación de ficheros anexados

-	Nombre del archivo	Descripción	Tamaño (bytes)	Algoritmo Huella	Huella electrónica	Código seguro de verificación (CSV)
1	\\10.0.5.251\fiscal_privado\MEMORIA 2.020\FUNDACION ABEL MATUTES\MEMORIA ECONOMICA\FUNDACION ABEL MATUTES 2020\MEMORIA ECONOMICA FUNDACIÓN ABEL MATUTES 2020.pdf	MEMORIA ECONOMICA FUNDACION ABEL MATUTES 2020	161535	SHA-1	3AD73D5D0589F299122F81CE98D89C64609E2E65	ZWQT2FBRUKVHNE5D

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación **DSL2GRL6LZH2CPQ** en www.agenciatributaria.gob.es.

Doña Carmen Matutes Prats, vecina a efectos de notificaciones en Ibiza, Avda. Bartolomé Roselló, 18, titular del D.N.I. 41.452.655 P, en calidad de patrona de la Fundación Abel Matutes, con el mismo domicilio que su representante y con N.I.F. G57318370

DECLARA

Que al presente escrito se adjunta memoria económica correspondiente al ejercicio 2.020 de la Fundación Abel Matutes, que según marca el R.D. 1270/2003 art. 3, las entidades sin fines lucrativos están obligadas a presentar anualmente.

En Ibiza, a 28 de julio de 2.021



Carmen Matutes Prats

**SR. DELEGADO ESPECIAL DE LA AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACION DE BALEARES**

Fundación Abel Matutes

CIF G57318370

Memoria económica del 01.01.2020 al 31.12.2020

MEMORIA ECONÓMICA LEY 49/2002**A) Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades**

Las rentas obtenidas por la Fundación Abel Matutes corresponden a donativos y donaciones recibidos para colaborar con los fines de la entidad. Estas rentas, identificadas en el artículo 6 de la Ley 49/2002 son las siguientes:

Rentas exentas que se corresponden con el artículo 6.1.a de la Ley 49/2002 que recoge las donaciones recibidas y que se detallan a continuación:

Donaciones económicas recibidas: 115.000,00 euros

Importe imputado a 2.020: 115.000,00 euros

Programa al que se ha aplicado:

- Fomento de la cultura
- Apoyo a asociaciones y federaciones deportivas pitiusas
- Ayudas infantiles.
- Ayudas sociales.

B) Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto realizados para el cumplimiento de fines

Fundación Abel Matutes
 CIF G57318370
 Memoria económica del 01.01.2020 al 31.12.2020

Programa	Ingresos	Gastos Corrientes	Gastos de inversión
Fomento de la cultura		15.340,06	
Apoyo asoci./feder. Pitiusas deportivas		32.934,76	
Ayudas sociales		68.364,84	
Ayudas infantiles		2.558,33	
Ingresos sin especificar destino			
Gastos exteriores y compra material imputable a todos los programas		260,91	
Ingresos distribuibles entre todos los programas	115.000,00		
TOTAL	115.000,00	119.458,90	

C) Especificación o forma de cálculo de rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2 de la Ley 49/2002. Aplicación de las mismas.

La Fundación Abel Matutes destina a la realización de sus fines de interés social el 100% de las rentas que obtienen el plazo legalmente previsto.

Durante este período ha tenido que aplicar excedente que tenía de otros ejercicios para cubrir sus programas y gastos.

D) Retribución a patronos.

La Fundación Abel Matutes no satisface ningún tipo de retribución a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno.

E) Porcentaje de participación en sociedades

La Fundación no posee participaciones en sociedades.

Fundación Abel Matutes

CIF G57318370

Memoria económica del 01.01.2020 al 31.12.2020

F) Retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en sociedades.

No procede

G) Convenios de colaboración empresarial.

La Fundación no ha suscrito ningún convenio de colaboración empresarial.

H) Actividades prioritarias de mecenazgo.

La Fundación no desarrolla actividades prioritarias de mecenazgo.

I) Indicación del destino de patrimonio de la entidad en caso de disolución.

Los Estatutos de la Fundación establecen que la extinción de la Fundación, salvo en el caso de que ésta se produzca por fusión con otra, determinará la apertura del procedimiento de liquidación, que se realizará bajo el control del Protectorado

Los Estatutos de la Fundación establecen, además que los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a fundaciones u otras instituciones sin ánimo de lucro que acuerde el Patronato y que persigan fines de interés general análogos a los de la Fundación y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de disolución, a la consecución de aquellos, conforme a lo establecido en la Ley 50/2002, de Fundaciones y en la Ley 49/2002. Queda expresamente autorizado el Patronato para realizar dicha aplicación.

Ibiza, a 30 de junio de 2.021



Abel Matutes Juan
Presidente Fundador